

## **BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA UNIVERSIDAD DE GIRONA/BANCO DE SANTANDER - AUIP A LA MATRÍCULA EN ESTUDIOS DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE GIRONA PARA EL CURSO 2015-2016. MODALIDAD ESTUDIANTES LATINOAMERICANOS**

### **FINALIDAD**

El programa financia 15 becas para la realización de estudios oficiales de Máster Universitario en la Universidad de Girona a estudiantes latinoamericanos procedentes de universidades asociadas a AUIP, por un importe global de 45.000€ que se cargarán a la unidad de gasto 11.12.014.002.

Las ayudas están dirigidas a estudiantes con residencia legal en países distintos a España interesados en realizar un Máster Universitario regulado por el RD 1393/2007 de los impartidos en la Universidad de Girona, para lo que deberán llevar a cabo el proceso de preinscripción y posterior matrícula para el curso 2015/2016.

### **OBJETIVOS**

- Fomentar y facilitar las relaciones de cooperación de la Universidad de Girona, con instituciones iberoamericanas de Educación Superior en materia de postgrado.
- Facilitar el acceso de estudiantes extranjeros a Másteres Universitarios adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Contribuir al desarrollo de la calidad de los estudios de postgrado fomentando la movilidad de estudiantes.

### **SOLICITANTES**

Estudiantes, profesores y egresados de universidades extranjeras, preferentemente asociadas a la AUIP, que estén interesados en realizar estudios oficiales de Máster Universitario. Los candidatos podrán solicitar la ayuda para todos los masteres en los que se hayan preinscrito y aparezcan en el anexo de esta convocatoria. Sólo será posible conceder una ayuda por persona.

### **REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

Para poder solicitar la ayuda es necesario que el candidato/a cumpla con los siguientes requisitos:

- Haber cursado los estudios que dan acceso al máster en una universidad de fuera de España y no ser residente en España.
- Haber hecho la preinscripción en cualquier máster oficial relacionado en el anexo, adjuntar la documentación requerida para tal fin y haber abonado la tasa correspondiente, de acuerdo con el decreto de precios de los servicios académicos en las universidades públicas vigente.
- Haber obtenido una calificación media del expediente del grado superior a 7.

## DESCRIPCIÓN, Cuantía e importe de las ayudas

Estas ayudas se destinarán a la matrícula de los estudios oficiales de máster de la Universidad de Girona.

La ayuda se destinará a cubrir total o parcialmente el importe de los precios públicos oficiales de la matrícula de 60 créditos del máster oficial que se desea cursar en la Universidad de Girona durante el curso académico 2015 – 2016, hasta un importe máximo de tres mil euros (3000€).

Los solicitantes que no obtengan la ayuda formarán parte de la lista de espera con el fin de asignarles la ayuda si se producen renuncias o no matriculación de los beneficiarios. Esta lista será operativa hasta el 15 de octubre de 2015.

## FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Para realizar la solicitud habrá de presentar

1. **Formulario de solicitud** debidamente cumplimentado y firmado incluyendo la dirección de correo electrónico que utilizará a efectos de comunicaciones.
2. **Copia del pasaporte**
3. **Certificado de Calificaciones** de la titulación mediante la presentación del Documento de equivalencia de las notas medias de estudios universitarios expedido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).  
Diríjase a la web: <https://notasmedias.aneca.es/home>
4. **Comprobante** de haber realizado la preinscripción en el Máster Universitario correspondiente de acuerdo con la normativa vigente y de haber pagado la tasa correspondiente.

La documentación junto con el formulario de solicitud tendrá que ser remitida en formato electrónico (pdf) a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) a la dirección [becas@auip.org](mailto:becas@auip.org)

En cualquier momento del proceso se podrá requerir al solicitante el envío de la documentación original a la dirección postal de la Sede Central de la AUIP.

La AUIP confirmará por correo electrónico dirigido al solicitante la recepción de su solicitud.

## PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria y de estas bases en la web de la Universidad de Girona y de la AUIP hasta el día 22 de mayo de 2015.

## EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La selección de candidatos la llevará a cabo un comité formado por dos representantes de la UdG, y uno de la AUIP, dentro de los 30 días siguientes al cierre de plazo de solicitud.

El Comité de selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración del Perfil Académico del solicitante (nota promedio certificada de la titulación con la que accede al máster, otras titulaciones oficiales, etc.).

La Comisión de Selección pondrá atención especial a que las solicitudes de ingreso correspondan a personas cuya cualificación esté en relación con los requisitos de calidad de los programas. De no haber suficientes solicitudes que cumplieran estas condiciones podrá dejar desiertas algunas de las becas.

La solicitud será revisada con posterioridad a la finalización de la fecha de plazo de solicitud, y se hará pública la lista de los aspirantes admitidos a trámite y los no admitidos por falta de documentación o pendientes de enmiendas, en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.udg.edu/estudia/BequesiAjuts/AjutsUdGBSamasters/tabid/21393/language/es-ES/default.aspx>

y <http://www.auip.org/>

Los solicitantes tendrán un plazo de 7 días naturales para subsanar la solicitud con la advertencia de que si no lo hacen se entenderá que desisten de su solicitud.

## RESOLUCIÓN

El rector de la Universidad de Girona resolverá esta convocatoria como máximo el 30 de junio y se informará al Consejo de Gobierno. La resolución se comunicará a los interesados, y será publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UdG y en la web de la UTM ([www.udg.edu/masters](http://www.udg.edu/masters)), así como en la web de AUIP ([www.auiip.org](http://www.auiip.org)).

Además de los 15 becarios seleccionados, se elaborará una lista de suplentes para cubrir las posibles vacantes o renuncias que se produjeran a lo largo del procedimiento. La ordenación de los suplentes se realizará según los mismos criterios de selección.

En ningún caso se adjudicarán más de 4 ayudas para un mismo master.

## DISFRUTE DE LAS BECAS

La beca no se considerará efectiva hasta tanto el "beneficiario/a" esté definitivamente matriculado en el máster correspondiente.

La no presencia del alumno beneficiario de la beca en el día de inicio de las clases del máster elegido será considerada como una renuncia a los derechos sobre la beca y bastará el informe de esta ausencia, por parte del coordinador del máster correspondiente, para que la Universidad de Girona pueda hacer uso de la misma y asignar la plaza a cualquier solicitante suplente, sea o no becario.

Los estudiantes que hayan obtenido ayuda para un máster que la Universidad de Girona tenga que suspender, en aplicación de los acuerdos del Consejo Interuniversitario de Cataluña, mantendrán la ayudas si obtienen plaza en otro máster de la Universidad de Girona.

## ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

La aceptación de la ayuda comporta la conformidad en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta convocatoria. Al día siguiente de la publicación de la resolución del rector se abrirá el periodo de aceptación de la ayuda que constará de 10 días hábiles.

Las renuncias producidas con anterioridad al 15 de octubre de 2015 podrán ser sustituidas por los candidatos siguiendo el orden de la lista priorizada.

Las personas sustitutas tendrán un plazo de aceptación de la ayuda de 10 días hábiles desde la fecha de notificación.

## INCOMPATIBILIDADES DE LA AYUDA

El disfrute de esta ayuda es incompatible con cualquier otra ayuda de características similares.

## OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO/A DE LA AYUDA.

- Enviar a la Sede Central de la AUIP una carta firmada en la que conste la aceptación de la beca y las condiciones de la misma.
- Comunicar la renuncia, en su caso, mediante escrito dirigido al director de Política de Masters de la UdG.
- Formalizar, atendiendo al procedimiento y a los plazos reglamentarios establecidos, la correspondiente matrícula en la Universidad de Girona.
- Deberán ocuparse personalmente de hacer todos los trámites necesarios para conseguir el visado de entrada a España y, en su caso, la legalización de toda la documentación necesaria para constituir su expediente académico.
- Estar presentes en clase el día de inicio de las enseñanzas del Máster. La ausencia, sin autorización por parte de la universidad, será considerada una renuncia formal a los derechos sobre la beca.

- Cursar y aprovechar con dedicación su estancia y estudios en la Universidad de Girona con el fin de superar las exigencias planteadas en el máster. En el caso de que los informes de los responsables del mismo entendieran que su dedicación no es suficiente, el estudiante será requerido para que reintegre los importes hasta ese momento devengados.

## **INCUMPLIMIENTOS Y REVOCACIÓN DE LA AYUDA**

El incumplimiento total o parcial de las obligaciones o de los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria, así como las condiciones, en su caso, que figuren en la resolución de concesión, o por ocultación o falseamiento de datos, dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la ayuda y a la obligación de reintegrar los importes recibidos, previa tramitación del correspondiente expediente.

El hecho de no matricularse en el máster para el que se ha concedido la ayuda supondrá la renuncia y no requerirá revocación explícita.

El abandono de estudios o la no presentación a más del 50% de las pruebas de evaluación será motivo de revocación de la ayuda. En caso de que se determine esta revocación, la Universidad de Girona requerirá a la persona afectada el pago de la matrícula correspondiente, advirtiéndole de que la no satisfacción de los importes correspondientes supondrá una deuda en los términos establecidos por el decreto vigente por el que se fijan los precios de los servicios académicos en las universidades públicas de Cataluña.

## **ANEXO**

### **Relación de masters oficiales de la Universidad de Girona a los que se pueden asignar las 15 ayudas**

- Máster en Biología Molecular y Biomedicina
- Master's in Advanced Catalysis and Molecular Modelling
- Máster en Ingeniería del Diseño de Productos
- Máster en Derecho de Daños
- Master's in Mechanics of Materials and Structures (MMS)
- Máster en Investigación en Humanidades
- Máster en Ciencia y Tecnología del Agua (CTA)
- Máster en Emprendimiento y Desarrollo Empresarial
- Máster en Ingeniería Industrial
- Máster en Ingeniería Informática
- Máster en Comunicación y Estudios Culturales
- Máster en Dirección y Planificación del Turismo
- Máster en Turismo Cultural

## **CALENDARIO DE EJECUCIÓN**

- Finalización del plazo de presentación de solicitudes: 22/05/2015
- Publicación de los listados provisionales de solicitudes que cumplen los requisitos y que no cumplen: 12/06/2015
- Publicación de los listados definitivos de solicitudes admitidas 23/06/2015
- Resolución definitiva y notificación de las ayudas concedidas: 30/06/2015

## **INFORMACIÓN**

Para información adicional dirigirse a: [vr.iberamerica@udg.edu](mailto:vr.iberamerica@udg.edu)